

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**ALICANTE NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Vanesa Sirvent Asensi, secretaria del Juzgado de lo social número 7 de Alicante.

Notifica: Que en los autos número 808 de 2010, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Marta Muñoz de Gracia, frente a “Cast Crew, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 463

En Alicante, a 27 de octubre de 2011.—Vistos los autos seguidos a instancias de doña Marta Muñoz de Gracia, asistida del letrado don Juan Gracia Ortuño, contra “Cast Crew, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, bajo el número 808 de 2010.

Fallo

Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por doña Marta Muñoz de Gracia, contra “Cast Crew, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 111,12 euros por los conceptos expresados.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso por razón de su cuantía y por imperativo legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada “Cast Crew, Sociedad Limitada”, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Alicante, a 12 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.431/12)